

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

{ TOMO VIII. }

MARTES 14 DE ABRIL DE 1840.

{ NUM. 30. }

INTERIOR.

Continúa el artículo comenzado en el número 28, sobre préstamo de 130 mil libras esterlinas.

Vamos á recorrer los objetos para cuya realizacion únicamente debió empeñarse el crédito de la república, y á los que exclusivamente debieron destinarse las cantidades que se negociasen á virtud de los decretos citados, y se verá que ninguno de ellos demandaba en la ocasion ese suplemento de 130 mil libras esterlinas, y que estas tampoco iban á aplicarse ni invertirse en dar un solo paso para su consecucion. La guerra de Texas, el sostenimiento de la integridad territorial, y la defensa de las costas y fronteras de la república, fueron los tres objetos que los representantes del pueblo consideraron de la mayor importancia, los en términos mas precisos, como de primera necesidad, para que á ellos se pospusiesen en esos momentos todas las demás atenciones del servicio público, para que no se omitiese gasto ni sacrificio alguno, y para que á esto se destinase única y exclusivamente las tres cuartas partes del empréstito, que solamente pudieron resolverse á decretar por exigencias tan imperiosas. Solo de la cuarta parte restante, podia disponerse con alguna mas libertad en otros ramos de la administracion, y aun estos no podian ser otros, que los reputados de mas importancia para la seguridad de la nacion.

A la fecha del contrato de las 130 mil libras, ya se habia celebrado el tratado de paz con el plenipotenciario del gobierno francés; en su virtud se habia levantado el bloqueo; se habia hecho la tradicion de la fortaleza de Ulúa á la república; ésta habia pagado religiosamente á otra parte contratante, los primeros

200 mil pesos que se obligó á entregarle, haciendo un sacrificio generoso en obsequio de la paz; los segundos 200 mil pesos estaban ya negociados con condiciones, que aunque pudieron ser muy onerosas para el erario, lo sacaban del apuro del momento y le proporcionaban medios para salir airoso de este compromiso; y para la satisfaccion de los 200 mil restantes, todavia estábamos en posesion de un plazo regular, y para su adquisicion debia contarse con los ingresos ordinarios de la hacienda pública, aun cuando no se hubiese querido contar, como parece no se contó para nada de esto, con las cantidades seguramente muy crecidas, que debieron rendir las importaciones marítimas de tantos buques como los que descargaron despues del bloqueo. En suma, el riesgo de las costas habia cesado, habian pasado los momentos en que debió hacerse cualquier sacrificio para consultar á su seguridad, y ya este objeto no podia invocarse para legitimar aquellas operaciones financieras, cuando así lo dicta la imperiosa y urgente ley de la necesidad, y que por lo mismo solo deben hacerse en caso de necesidad.

Pero ademas, es muy digno de notarse en este lugar, que al presentarse á las cámaras para su aprobacion constitucional, los tratados celebrados con el plenipotenciario francés, las principales notabilidades militares, y especialmente el jefe de la administracion, fundaban y recomendaban la necesidad de aprobarlos, en que no habia recurso de ninguna clase, y mucho menos los pecuniarios, que se necesitaban para la prosecucion de la guerra. Solo con este pretexto podia cohonestarse la falta, que todos advertian entónces y que no sabian á qué atribuir, de haberse desguarnecido

los puntos principales desde Veracruz hasta México, antes de hacerse la paz, y precisamente en los momentos en que la presencia del enemigo y las noticias que se tenian de que iba á recibir nuestros refuerzos, exigian el empleo de todas nuestras fuerzas y su destino á los puntos indicados para contener una invasion, y para que la república no apareciese en un estado de languidez que por sí solo debia dar aliento al enemigo. Solamente á las escaseces del tesoro y á una imposibilidad absoluta para proporcionarse algunos auxilios, podia atribuirse la desnudez y la miseria que experimentaban los pocos soldados que se dejaron en las inmediaciones de Veracruz al frente de los invasores. Y si en momentos tan críticos, con necesidades tan imperiosas á que atender; cuando era la primera exigencia el sostenimiento de la guerra, para esperar la ocasion mas oportuna de hacer la paz, no se creyó conveniente tentar el recurso de los préstamos para proporcionarse dinero y acudir á un objeto en que debió fundirse toda la plata conocida de la república, ¿podrá creerse racionalmente que las 130 mil libras se procuraban, pasado ya el apuro y en el seno de la paz, para invertir las en la defensa y seguridad de nuestras costas?—Era necesario suponer á los mexicanos faltos de sentido comun, para pensar que en alguno podia tener cabida semejante creencia.

(Continuará.)

COMUNICADOS.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—Muy señores míos y apreciables conciudadanos: Días hace, que estamos esperando el feliz resultado del comunicado que vdes. insertaron en el número 30,

tomo 7 de su periódico, sobre proveerse las judicaturas de los partidos ó jurisdicciones en subdelegaciones, ya sean de legos ó ya de letrados, prefiriendo á estos en igualdad de circunstancias, y tan sin sueldo unos como otros.

Son muchos los bienes que iban á seguir de esta reforma, siendo el primero, el ahorro tan considerable que tendría la hacienda pública, porque los 50.000 pesos que paga á los jueces de letras que hoy están despachando los partidos, se vendrían á reducir á 8.000 con que pueden dotarse dos buenos letrados que asesoren á los jueces legos en todo lo de oficio, como se dice en el proyecto que incluye dicho comunicado, al que puede dársele una retocadita, y poca mas extension, y catenlo vdes. ya amoldado al sistema popular representativo que es el adoptado y mas análogo á la república; y no que hoy no tenemos ni una pizca de eso; porque aunque tengamos tres jueces de paz, v. g., son nombrados á propuesta del subprefecto que no es el pueblo, ni á él lo eligió el pueblo para decir que son obra de la magia electoral con que nos habíamos estado gobernando muchos años, y para nuestro oprobio vemos al frente de nuestros juzgados de paz, que tambien son (segun los pueblos) conciliadores y jueces que determinan en los juicios verbales sin apelacion: vemos en ellos, digo, unos hombres que no están á pique de rebusnar como decia el caballero de los Leones, sino que perpetuamente lo hacen y solo por casualidad soplan en la flauta, y si á estos se les advierten sus erradas, con el mayor salero dicen que ellos no solicitaron el empleo, y los que los nombraros sabian que eran ignorantes: que los sufran el año y despues pongan sugetos capaces de gobernar.

Este es otro mal que va á remediarse, porque se supone que los que estén de gobernantes, lo han solicitado; porque se encuentran aptos para su desempeño, y si no lo son, para eso afianzan de residencia y de todo lo necesario: para eso hay responsabilidad, y para eso debe haber dureza con ellos, especialmente conociendo que sean de los hombres que hay sin vergüenza, que á cualquier cosa se meten, sean capoces de ella ó nó; mayormente si son de los Y... munes ó E... sentos, que para el caso todo es

uno; y se emplearán hombres honrados fué administrada la justicia en primera instancia y que todos vieron lo bien atendidos que estaban los juzgados, contentos los pueblos, y sin el gravamen que reportará el erario, si se siguen ocupando los juzgados con jueces letrados que gocen proveer de subdelegados ó jueces de sueldo." Lo mismo en todas sus partes y muchísimo mas decimos nosotros.

Se remediará otro mal que será el de juzgados con jueces letrados que gocen proveer de subdelegados ó jueces de sueldo." Lo mismo en todas sus partes y muchísimo mas decimos nosotros. Se reirán vdes. del que les está hablando, y lo creerán muy apetente de una subdelegacioncita, sobre que ya tal vez tendré hecho mi memorial, esperando no como moros sin señor, y en la amarga más ver á quién se lo he de presentar. No es así, porque mi estado no lo permite, sino que veo que del remedio de mi patria nadie se acuerda (escepto vdes. y no porque están presentes), y voy á pagarles ese equivocado concepto y esa chancita con otra.

No hay temor de que los subdelegados sean ladrones; porque para eso, al despacharse, se les entregará su arancel que deberá estar á la vista, y toda contravencion á él, así como otros pecados de subdelegados se declararán de accion popular, y el que la haga que la pague, y otro lo pone. Se colocarán hombres honrados como ya dije, y que se hallan en la miseria de no tener donde ganar un peso.

¡Señores Mosquiteros!! mucho tiempo ya se trata de remediar algo, ó... Pero lo que yo observo es, que seguimos como la muger de Chepe.

Haber, señores, si vdes. gustan de insertar estos malos renglones en sus apreciables columnas: quizá alguno dirá algo, sean hh, ó rr, pues quedaremos contentos con que se nos diga: „no se puede por esto," y entónces veremos las dificultades y todos trabajaremos en ellas: que tambien los tontos, como yo, podrán decir algo; ó nos desengañaremos, porque en efecto en los Gobiernos hay cosas que los demás no sabemos, y eso nos hace disparatar, como lo ha becho el mas adicto servidor y conciudadano de vdes. que los aprecia y B. S. M.—O. L. S. E.

Puebla, Abril 4 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Muy señores míos;

Qui aliquid statuit, parte inaudita altera, Aequum licet statuat haut aequus fuit.

El que sentencia una causa.

sin oír la parte opuesta;

aunque sentencie lo justo,

injustamente sentencia.

Para que se desimpresionen vdes. del

¡Subdelegados, señores editores! ¡Qué es posible que nuestros novadores acierten mas que un gobierno de trescientos años? ¡Solamente con que nos hacen el coco, diciéndonos que eso era del sistema colonial, que esa es toda su gran cantinela? Que se lo pregunten á Yucatan, en donde, segun el artículo del Constitucional, inserto por vdes. en su núm. 3.º del tomo corriente, se dice: que „por subdelegados

concepto desfavorable que en el número 26 de su periódico, han emitido del Gobierno de este departamento, por la sola lectura de un cuadernillo titulado: *Manifiesto que dan al pueblo algunos individuos del Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de Puebla*. Y para que con audiencia de ambas partes, puedan fallar en razon y justicia, les acompaño la contestacion mandada publicar por el mismo Gobierno al espresado Manifiesto.

En ella verán vdes. que no por una prudente oposicion hecha, como dicen, con observaciones oportunas, justas y respetuosas, sino por una formal y obstinada desobediencia á reiteradas órdenes del Sr. Gobernador, fué por lo que este multó, no al Ayuntamiento, sino á los seis individuos que firman el Manifiesto: verán que el miserable auxilio que se pedia, era el de cuatro carros de los diez y seis de la policía por solo dos dias á la semana, y eso de parte de tarde, despues de haber llenado su objeto público, y en ratos que se ocupan en servicio de particulares: verán que este pedido no era para echárselo en la bolsa, sino para la importante obra de la nueva cárcel, obra obligatoria al Ayuntamiento, segun el artículo 153 de la ley de arreglo interior de los departamentos, fecha 20 de Marzo de 1837: verán las renunciaciones infundadas; pero repetidas hasta por tres veces de los multados: verán las inesactitudes y estudiadas omisiones de su Manifiesto, y por fin, verán todo lo que ver conviene en dicha contestacion.

Despues de ella ha habido mirabilias: cabildos repetidos, prolongados, acalorados, y concurridos de espectadores, para anular otros cabildos: resolucion sobre la legitimidad de alguno antes de recibir la de la consulta hecha al Gobierno: acerca de la misma validez: retractacion de los renunciaciones, y decision de continuar en la corporacion para comprometerla quizá en su causa: solicitud personal de una transacion, aceptada por el Sr. Gobernador y emplazada para las once del siguiente dia, y desistimiento en la hora citada de la tal solicitud: escándalos y partidos en la poblacion por una nonada que estaría escusada ó concluida con no haber desobedecido tan abiertamente las órdenes de este Gobierno, sino representando contra ellas á la superioridad. No parece sino que una mano oculta y fatal

se complace en acalorar los ánimos y soplar el fuego de la discordia para que el destino de la nacion sea tan cruel como vdes. dicen, en perjuicio de los mexicanos. Por rectificar pues, las ideas e impresiones en el asunto, y contando con la imparcialidad de vdes., les suplica se sirvan publicar en su periódico este comunicado, su atento seguro servidor Q. S. S. M. M. B.—Un Poblano.

MEXICO 14 DE ABRIL DE 1840

Los señores editores del Diario del Gobierno, han dado el siguiente artículo por contestacion á las cuestiones mas perniciosas que han propuesto los señores del Cosmopolita en su número de 28 del proximo pasado Marzo. Y siendo las doctrinas de los primeros, conformes á nuestros principios, tenemos el honor de transcribir su artículo.

„En el Cosmopolita del 28 del pasado se ventilan las siguientes cuestiones. ¿Perjudica al ejército el establecimiento de la libertad? ¿Perjudica á la libertad la conservacion del ejército? La solucion negativa de ellas, nada tiene de extraño, y cualquiera hombre sensato está de acuerdo en considerar muy compatibles estas ideas, libertad y ejército, como hasta ahora no ha habido nacion alguna libre que no haya tenido un cuerpo de ciudadanos destinado á sostenerla, ya de las agresiones estrangeras, ya de los conatos de los que oponiéndose á las leyes, son los mayores destructores de la libertad. De acuerdo, pues, en estas ideas generales comunes, y que solo han podido dudarse por un partido excesivamente exaltado contra el orden y contra cualquiera institucion destinada á apoyar y sostenerlo, no podemos omitir algunas ligeras reflexiones sobre ciertas ideas demasiado subversivas, que se quieren dar como verdades en el artículo que nos ocupa.

La idea de que es mal soldado y peor ciudadano el que por atender á la voluntad de un caudillo ó capitán, consiente que la nacion padezca el yugo de uno ó de muchos, es sin duda alguna la mas falsa y peligrosa, pues que subvirtiendo la disciplina, pondría á discusion del soldado la justicia, la necesidad y conveniencia de

cada una de las órdenes de sus gefes subalternos ó superiores. ¿Y á dónde iríamos á parar si convertidos los regimientos y las compañías en cuerpos deliberantes, se pusiese á discusion cada cosa de las que determinase el capitán, el sargento ó el cabo? El soldado tiene todos los derechos del ciudadano; pero tiene además, el deber imprescindible de la obediencia y de la disciplina militar, sin la que es imposible que haya ejército, y aunque cualquiera otro ciudadano pueda conocer lo que la nacion desea, y lo que en su concepto le conviene, su obligacion solo está reducida como soldado á la disciplina militar, y en el momento en que estuviese á su arbitrio ponerse á discutir ó deliberar si las operaciones que se le mandan, proceden ó no en su origen de una autoridad legal ó ilegal, faltando á los mas sagrados juramentos hechos al pié de sus banderas, en vez de un ciudadano se convertiría en un revoltoso, y su oposicion seria un verdadero motin.

„Y esta es la moral que se predica á los soldados de una república que deben sostener la libertad y las garantías individuales? Estas máximas perniciosas, en vez de ser el apoyo de la libertad, no son sino de su destruccion mas completa. Mientras el simple ciudadano tiene que acudir á su subsistencia, á la de su familia y á la del estado, y por consiguiente á la del soldado de la patria, éste se encontraría con ventajas muy desiguales, con respecto de aquel, si pudiese usar de sus armas y de su ventajosa posicion á solo el arbitrio de su voluntad ó capricho, y dividida la nacion en partidos, las masas inferiores serian indudablemente subyugadas por los ciudadanos armados. Además, como sería imposible que todos los individuos del ejército pensasen de un mismo modo, los choques de las opiniones se convertirían todos los dias en acciones de guerra, y cuando la patria necesitase del auxilio de sus defensores para sostener su integridad y sus derechos, ó para conservar su tranquilidad interior, no contaría con esa fuerza que ha sostenido á sus espensas, y que en lugar de ser la defensora de la libertad, solo sería el apoyo de los partidos, la defensa de los intereses particulares, y el sostén de las pasiones.

Es un error no menos pernicioso, el

asentar que la vida social es toda de go-
ces nobles y puros; los goces de la carre-
ra militar lo mismo que la de todas las
demás, estriban en el uso de los derechos,
al mismo tiempo que en el cumplimen-
to de los deberes sociales. Querer por
consequente persuadir á la clase militar
que solo puede tener goces, y que debe
sostener sus opiniones particulares con
la fuerza de las armas, es pretender un
delirio, que á nadie seria mas nocivo que
á la misma libertad cuya causa se inten-
ta defender con principios tan despóticos.

Mucho habria que decir sobre el asun-
to; pero por fortuna la invitacion al ejér-
cito, y la promesa que se le hace de su
conservacion, cuando se le reclama al
mismo tiempo que obre en pro de la re-
volucion, se halla espresada en términos
que á nadie pueden alucinar, mucho mas
cuando, pocos párrafos antes, se habia
asentado que al soldado se le sufre por-
que no se le puede resistir, y cuando se
puede, se le trata como animal dañino, que
no es tolerable entre los hombres. ¿Cuán
cierto es que la oposicion no puede do-
minar ni aun por medios tan ruines como
el engaño y la seducción?"

Tambien dicen los mismos señores:
„De Gnanajuato nos escriben que de los
dragones desertados de aquel escuadron,
no habian quedado reunidos mas de cua-
renta y tantos, dispersándose los demás
á causa de las marchas tan largas que
habian tenido que verificar, hasta el ex-
ceso de caérseles muertos muchos cabal-
llos. Únicamente se asegura que dicha
reunion se encontraba en Aguililla, á
donde se dirigia el infatigable D. Pedro
Cortazar."

En el regenerador de Oajaca del 30
del pasado, se lee lo siguiente.

„El Sr. general de brigada D. Anto-
nio Leon, ha sido nombrado nuevamente
por el supremo Gobierno para la coman-
dancia general de este departamento, de-
la que se ha recibido el 23 del actual
con particular satisfaccion de todos los
que saben apreciar los muy reiterados y
buenos servicios de tan apreciable jefe.
En este suceso han tenido una compla-
cencia muy particular los—Editores."

„La guarnicion de Tabasco ha he-
cho en la acta que hemos tenido el gus-
to de insertar, una entusiasta manifesta-
cion de sus laudables sentimientos, de su
adhesion al Gobierno y su decision para
conservar el orden público. Esta es
tambien, sin duda, la opinion de todo el
ejército mexicano y de una inmensa ma-
yoría de la república que ama la paz y
el orden, como los primeros bienes de la
sociedad; y convencidos tambien por la
esperiencia de que si necesitan reformas
nuestras instituciones, éstas no podrán
dar los resultados felices que se desean,
interia no se practiquen, como ahora se
estan trabajando, con el reposo y tran-
quilidad que exige un objeto tan gran-
dioso."

Por la contestacion que el superior
Gobierno del departamento de Puebla sean los escogidos para el proyecto.

México: 1840. Impreso por M. Rivera, calle del

ha dado al *Manifiesto* de los seis indivi-
duos del Exmo. Ayuntamiento de esa
capital, quedamos enteramente conven-
cidos de la justicia de ese superior Go-
bierno para multar á las mencionadas
personas del Ayuntamiento, por haber
negado sus auxilios para un objeto de im-
periosa necesidad, cual es la construc-
cion de la cárcel y que debe ser de los
primeros objetos de la municipalidad,
cuyos fondos están, bajo su administra-
cion, para promover todo lo que sea
benéfico á la comunidad que represen-
tan. Erramos pues, al ponernos por
parte del ayuntamiento de Puebla, quan-
do seis individuos de él nos sorprendie-
ron con su *Manifiesto al público*, desfi-
gurando los hechos, ó confundiéndonos
cuando menos, con estudiada capcio-
sidad.

Cuando el Sr. D. José Antonio Rome-
ro estuvo encargado del ministerio de
relaciones, promovió el plantío de árbo-
les por el frente de palacio, catedral &c.
no solo con el fin de dar amenidad á ese
espacio árido y dilatado de la plaza, sino
para proporcionar á la salud pública la
benéfica influencia de los árboles y á los
transeantes por ese sitio, un fresco som-
brio por donde puedan marchar á sus ne-
gocios sin tostarse con el excesivo ca-
lor que se resiente en ese dilatado tra-
mo. Muchísimas son las personas que
atraviesan esa plaza, repetidas veces, al
medio día, y las afecta el pecho ó pul-
mon ó con cualquier otro achaque, sien-
ten morir en el tránsito. Otras hay
que por librarse del calor, se evitan pa-
sar la plaza, tomando otro camino mas
dilatado, ó transfieren sus negocios para
otra hora, aun con algun perjuicio. Es
pues, evidente el beneficio que resulta
al público del plantío de árboles por
las inmediaciones del palacio y catedral
y no lo es menos la hermosura que da-
rán á esa plaza tan desairada desde la
feliz ocurrencia de haber quitado de ella
el precioso *caballito* que hoy está despre-
ciado en la Universidad y amenazando
caerse.

Mas tan saludable proyecto de plantar
los árboles dichos, aunque fué del Sr.
Romero, parece que su realizacion esta-
ba reservada á ese genio benéfico y ac-
tivo del Sr. Mejía, á quien deben los
mexicanos casi una esclusiva dedicacion
al engrandecimiento de los paseos, entre
quienes la Alameda es sin duda el mas
grato y apetecible. Su aseo, la comodi-
dad de unas calles, en otro tiempo intran-
sitas, el reemplazo de nuevos árboles
á los que ya eran cadáveres, las precio-
sas vistas de sus fuentes, la lozanía
en fin, y frescura de todos sus árboles,
anuncian con su sonrisa la proteccion
que han merecido á la benefactora mano
del Sr. alcalde 1.º de quien esperamos
ver una coleccion de graciosos arbolitos
en los puntos que parece que con tal fin
se han marcado en estos dias á orillas de
catedral, donde han aparecido unas esta-
cas ó barejonos que no podemos creer

AVISOS.

Por el Sr. Juez 1.º, suplente del juz-
gado de Distrito, está mandado se con-
voquen postores al Rancho nombrado del
Arenal, uvicado en las inmediaciones
del Pueblo de Ajusco y á las casas mar-
cadas con los números 1. 2. y 3, situa-
das en la calle que nombran de Pedro
Ascencio y todo de la jurisdiccion del
partido de Tlalpan, valuado el primero
en 11.832 ps. 2 rs. y la segunda nom-
brada las Piedras Milleras, con sus ár-
boles frutales, en 5.303 ps. 2 rs. y las
casas, núm. 2 y 3 en 1.000 ps. cada una.
Lo anuncio al público en cumplimiento
de lo mandado para que las personas que
quieran hacer postura y recibir las in-
strucciones necesarias, lo verifiquen den-
tro de ocho dias en el oficio de mi cargo
situado en la esquina de la calle de la
Moneda y Santa Teresa la Antigua de
esta ciudad.

México, Marzo 31 de 1840.—Manuel
García Romero, escribano nacional y
público. 3 v.—3.

DOS AÑOS EN MEXICO,

O memorias críticas sobre los princi-
pales sucesos de la República de los Es-
tados Unidos Mexicanos, desde la inva-
sion de Barradas, hasta la declaracion del
Puerto de Tampico contra el Gobierno
del general Bustamante. Escritas por
un español.

La imparcialidad de este escrito al re-
ferir los hechos de una época tan intere-
sante para México, y los conocimientos
íntimos así de los sucesos como de los
personajes mas notables que manifiesta
su autor, llamaron justamente la atencion
del público que devoró los pocos ejempla-
res que vinieron de la impresion hecha en
Valencia. El público pues, que es el me-
jor censor ha calificado ya la importancia
y el mérito de este cuaderno que reim-
preso en México, se halla de venta en la
alacena de Don Antonio Latorre en el
ángulo que forman los Portales de Agus-
tinos y Mercaderes, al precio de 5 rs.
6 v.—2.

En la agencia de Mr. Prudhomme 1.º
calle de Plateros núm. 2, se halla en ven-
ta por el valor de 200 pesos, un Palacio
fabricado de popote; propio para un mu-
seo por la convinacion en el color del
material, diferentes órdenes de Arquitec-
tura, y curiosidad en las casas de comer-
cio, que forman la manzana de sus calles

Mariano de la Portilla. Tiene el honor
de avisar á las señoritas mexicanas, que
en su habitacion de la calle de Ortega, nú-
mero 30, tiene un gran surtido de calza-
dos de muy excelentes razos de todos co-
lores y diferentes hechuras, al moderado
precio de diez reales; así como tambien
queda responsable de la fortaleza de sus
géneros y hechura, como lo experimenta-
rán sus consumidores.
Arco núm. 1.